

RESOLUCIÓN No. 683 (JULIO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de marzo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 139, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET se encuentra incluida en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET.

Que el 18 de mayo de 2021, la entidad procedió a publicar los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET.

Que el 1 de junio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 2, 3 y 4 de junio de 2021.

Que el 10 de junio de 2021 el Instituto procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas en las cuales se se indica que:

RESOLUCIÓN No. 683 (JULIO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Para la *Categoría A. Circulación de repertorio de escuela de ballet para agrupación jóvenes* la única propuesta presentada quedó habilitada para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la *Categoría B. Circulación de repertorio de escuela de ballet para agrupación adultos*: la única propuesta presentada quedo rechazada y no continúa con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 541 de junio 24 de 2021 se seleccionaron como jurados a los expertos Juliana Atuesta Ortiz, Edgar Laiseca Rodríguez y Margareth Liceth Arias Rivera.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas en cada categoría fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad artística del repertorio de ballet propuesto (consistencia escénica y exploración dramática de las piezas que conforman el repertorio; creatividad y poética entre danza, vestuario, interpretación de los acervos culturales representados).	0 al 40
Interpretación y ejecución técnica del ballet en las piezas del repertorio propuesto.	0 al 30
Dinámica, musicalidad y relación grupal en las piezas del repertorio propuesto.	0 al 30

Que de acuerdo con las Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 1 de julio de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 683 (JULIO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1446
Objeto	BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET
Valor	\$ 20.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	17 de marzo de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, los nominados deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el nominado deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el nominado deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

RESOLUCIÓN No. 683 (JULIO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría A. Circulación de repertorio de escuela de ballet para agrupación jóvenes.

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
974-001	AGRUPACIÓN	EN AVANT ESCUELA	SUITE EN NEGRO PARA UN BALLET INCONCLUSO	DIANA CAROLINA SALAMANCA MORENO	C.C. 53.122.849	93,3	\$ 6.000.000

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo consignado por los jurados en la respectiva acta de recomendación de ganadores para esta categoría *«[ante] la ausencia de más propuestas para evaluar, el segundo estímulo por valor de \$4.000.000 se declara DESIERTO»*.

PARÁGRAFO 2°: De acuerdo con lo consignado por los jurados en la respectiva acta de recomendación de ganadores de la *Categoría B. Circulación de repertorio de escuela de ballet para agrupación adultos*, y con base en los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas, *«[ante la ausencia de propuestas para evaluar, se declara DESIERTA esta categoría»*.

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo económico la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto.

Un segundo desembolso, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor restante del estímulo, previa realización de la circulación local (hasta 2 presentaciones) y entrega de un (1) informe final. El informe final, que debe ser aprobado por la Gerencia de Danza, debe contener:

- Descripción detallada de las actividades realizadas e impacto alcanzado, y un escrito de mínimo tres (3) cuartillas en el que se dé cuenta de cómo esta experiencia aportó a su ejercicio formativo y artístico.
- Registro audiovisual y fotográfico de las acciones que documente la ejecución de la circulación local y dé crédito al Instituto Distrital de las Artes – Idartes,

RESOLUCIÓN No. 683 (JULIO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Reporte de gastos (descripción de honorarios, transportes y otros que se deriven del proceso ganador).

PARÁGRAFO: Los desembolsos del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1446 de 17 de marzo de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar al ganador el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como también, en caso de aplicar, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: El ganador debe desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

RESOLUCIÓN No. 683 (JULIO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador a los correos electrónicos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 26 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de junio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Jenny Bedoya Lima (Profesional Especializado Grado 2 - Gerente de Danza (E)) y Daniel Eduardo Garzón Rodríguez (Contratista - Gerencia de Danza) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de marzo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET	Gerencia de Danza	1	95	JULIANA ATUESTA ORTIZ	C.C.52.867.279	\$975.000
		1	80	EDGAR LAISECA RODRIGUEZ	C.C.79.800.428	\$975.000
		1	78	MARGARETH LICETH ARIAS RIVERA	C.C.1.022.940.536	\$975.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET	Gerencia de Danza	MIGUEL ANDRES RODRIGUEZ MURILLO	C.C.79.940.587

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 21 días del mes de junio de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

JENNY BEDOYA LIMA
(Profesional Especializado Grado 2 - Gerente de Danza (E))

DANIEL EDUARDO GARZÓN RODRIGUEZ
Contratista-Gerencia de Danza

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista Área de-Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario-Área de Convocatorias



Radicado: **20213700181213**

Fecha 21-06-2021 13:51

Documento 20213700181213 firmado electrónicamente por:

DANIEL EDUARDO GARZÓN RODRIGUEZ, Contratista, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 22-06-2021 15:54:21

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-06-2021 17:47:23

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 21-06-2021 14:42:59

JENNY BEDOYA LIMA, Profesional Especializado Grado 2 Gerente de Danza (E), Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 22-06-2021 16:24:49

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 22-06-2021 14:33:08



f89c41460b2c26a80ff30620bae228de37b8e2a29d3e9bc1cbf2cc887f3622d7





IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET - CATEGORÍA A: Circulación de repertorio de escuela de ballet para agrupación jóvenes.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-07-01 9:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
MARGARETH LICETH ARIAS RIVERA	CC	1022940536
JULIANA ATUESTA ORTIZ	CC	52867279
EDGAR LAISECA RODRIGUEZ	CC	79800428

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET - CATEGORÍA A: Circulación de repertorio de escuela de ballet para agrupación jóvenes del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-05-14 17:00:00 se inscribió en total 1 propuesta, la cual quedó habilitada para ser evaluada por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calidad artística del repertorio de ballet propuesto (consistencia escénica y exploración dramática de las piezas que conforman el repertorio; creatividad y poética entre danza, vestuario, interpretación de los acervos culturales representados)	40
2	Interpretación y ejecución técnica del ballet en las piezas del repertorio propuesto.	30
3	Dinámica, musicalidad y relación grupal en las piezas del repertorio propuesto.	30
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	974-001	Agrupación	En Avant Escuela	CC 53122849	DIANA CAROLINA SALAMANCA MORENO	Suite en negro para un ballet inconcluso	93.3

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLETS - CATEGORÍA A: Circulación de repertorio de escuela de ballet para agrupación jóvenes. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
974-001	Agrupación	En Avant Escuela	CC 53122849	DIANA CAROLINA SALAMANCA MORENO	Suite en negro para un ballet inconcluso	93.3	\$6.000.000

Ante la ausencia de más propuestas para evaluar, el segundo estímulo por valor de \$4.000.000 se declara DESIERTO.

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Se reconoce un trabajo de composición coreográfica muy articulado con las posibilidades técnicas y expresivas de las bailarinas. Se destaca la indagación en nuevos lenguajes que pueden devenir del ballet clásico y sus posibilidades dramáticas y simbólicas. Hay un trabajo muy limpio y muy juicioso en todos los elementos de la puesta en escena.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

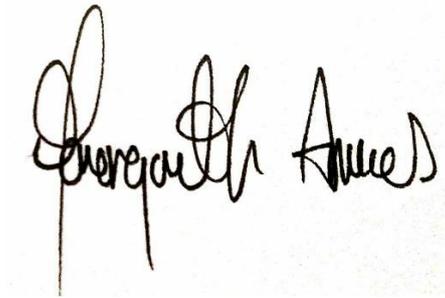
Se recomienda revisar el diseño sonoro, en momentos se torna un poco plano; es posible que por el equipo usado o la descarga de las pistas para la audición, no haya permitido diferenciar los efectos que se mencionan en la propuesta escrita. Si el vestuario son las trusas negras, se recomienda tener un modelo igual para todas las bailarinas.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Es una lástima la baja participación de academias en esta convocatoria ya que otorga un espacio para presentarse y circular, así como para reconocer el trabajo del campo del ballet en la ciudad. Consideran que para ampliar el público interesado en estas convocatorias, se podría convocar no solo academias sino agrupaciones o colectivos de jóvenes bailarines que se están graduando, o que se también contemplan el ballet desde un lugar independiente a la academia y

que están con muchas ganas de hacer de su arte una profesión visible y de la que puedan generar recursos. Con respecto al rango de edades de esta convocatoria, se recomienda ser un poco más flexible y proponer por ejemplo: una categoría en la que el 80% de la agrupación tenga la edad que corresponde a menores y así mismo con la de adultos. Con respecto al planteamiento del repertorio como eje artístico, se recomienda también ampliar esta noción y/o permitir y fomentar el trabajo creativo de las agrupaciones, las adaptaciones, o trabajos inéditos que no necesariamente corresponden a un repertorio. Se pueden abrir categorías de repertorio tradicional para aquellos bailarines que están participando en concursos, por ejemplo, y abrir otras categorías en donde tengan cabida procesos creativos que se relacionan con la realidad y el contexto que vivimos.

Para constancia firman,



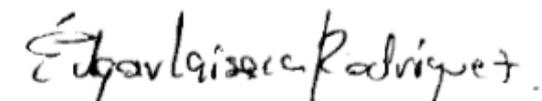
Margareth Liceth Arias Rivera

CC 1022940536



JULIANA ATUESTA ORTIZ

CC 52867279



EDGAR LAISECA RODRIGUEZ

CC 79800428

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET - CATEGORÍA CATEGORÍA B: Circulación de repertorio de escuela de ballet para agrupación adultos.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-07-01 9:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
MARGARETH LICETH ARIAS RIVERA	CC	1022940536
JULIANA ATUESTA ORTIZ	CC	52867279
EDGAR LAISECA RODRIGUEZ	CC	79800428

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET - CATEGORÍA B: Circulación de repertorio de escuela de ballet para agrupación adultos del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-05-14 17:00:00 se inscribió en total 1 propuesta, las cual 1 quedó Rechazada para ser evaluada por parte del jurado.

SEGUNDO. Declaratoria de categoría desierta

Ante la ausencia de propuestas para evaluar, se declara **DESIERTA** esta categoría.

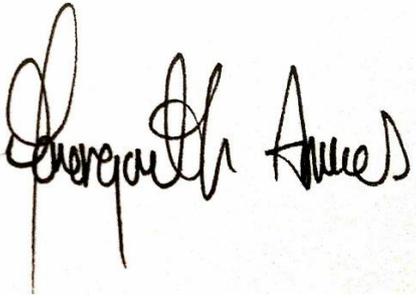
TERCERO. Observaciones del jurado

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Es una lástima la baja participación de academias en esta convocatoria ya que otorga un espacio para presentarse y circular, así como para reconocer el trabajo del campo del ballet en la ciudad. Consideran que para ampliar el público interesado en estas convocatoria, se podría convocar no solo academias sino agrupaciones o colectivos de jóvenes bailarines que se están graduando, o que se también contemplan el ballet desde un lugar independiente a la academia y que están con muchas ganas de hacer de su arte una profesión visible y de la que puedan generar recursos. Con respecto al rango de edades de esta convocatoria, se recomienda ser un poco más flexible y proponer por ejemplo: una categoría en la que el 80% de la agrupación tenga la edad que corresponde a menores y así mismo con la de adultos. Con respecto

al planteamiento del repertorio como eje artístico, se recomienda también ampliar esta noción y/o permitir y fomentar el trabajo creativo de las agrupaciones, las adaptaciones, o trabajos inéditos que no necesariamente corresponden a un repertorio. Se pueden abrir categorías de repertorio tradicional para aquellos bailarines que están participando en concursos, por ejemplo, y abrir otras categorías en donde tengan cabida procesos creativos que se relacionan con la realidad y el contexto que vivimos.

Para constancia firman,



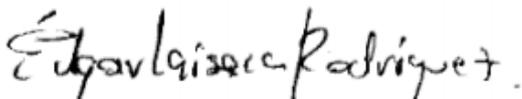
Margareth Liceth Arias Rivera

CC 1022940536



JULIANA ATUESTA ORTIZ

CC 52867279



EDGAR LAISECA RODRIGUEZ

CC 79800428